

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez el memorial que antecede.

Jamundí-Valle, 23 de Junio de 2021

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

RADICACIÓN: 76-364 40 89 003 2020-117
Auto: 1602
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: EIDER FERNANDO RINCON CADAVID

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí, 23 de Junio de 2021

Que la Dra. SOFIA GONZALEZ GOMEZ quien funge como apoderada de la parte demandate, allega escrito donde solicita tener en cuenta la dirección electrónica eiderrincon749@gmail.com para la realización de la notificación del proceso al demandado.

Manifiesta la apoderada, que la dirección electrónica anunciada es obtenida al revisar la base de datos, sin embargo al revisar el documento adjunto, no se puede corroborar la información pues el documento es ilegible.

Razón por la cual el Juzgado,

RESUELVE

UNICO: No tener en cuenta la solicitud elevada por la Dra. SOFIA GONZALEZ GOMEZ, por lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: Requerir a la apoderada para que se sirva aportar nuevamente documento legible, del cual se obtiene la dirección electrónica del demandado.

NOTIFIQUESE

SONIA ORTIZ CAICEDO
Juez

Firmado Por:
SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003
MUNICIPAL PROMISCOU DE LA
CIUDAD DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI En estado No. 98 de hoy notifique el auto anterior. Jamundí, 23 de Junio 2021 La Secretaria, ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3f3401c48894c38b9cab9d2c41d0c4114e168f6a1765d57da6be8cefd5e2c9e

Documento generado en 22/06/2021 08:26:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>